



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



SAN LUIS 29 SEP 2022

VISTO:

El EXP-USL: 9949/2022, mediante el cual el Dr. Rodolfo Daniel PORASSO, Director de la Carrera "Licenciatura en Física" eleva las modificaciones a la reglamentación de "Trabajo Especial" de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que es política de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales desarrollar acciones tendientes a generar las condiciones necesarias que permitan a los y a las estudiantes finalizar sus carreras de acuerdo con la normativa vigente.

Que el Trabajo Especial constituye una instancia en la iniciación en el desarrollo de una investigación llevada a cabo por el/la estudiante de la carrera Licenciatura en Física, dirigido por un/a Director/a.

Que la normativa vigente fue elaborada en el año 1988 y el Plan de Estudios actual fue confeccionado en el año 2006, por lo que surge la necesidad de adecuarla a las circunstancias tanto de los/las estudiantes como de la carrera en sí misma.

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Física eleva el anteproyecto del nuevo Reglamento del Trabajo Especial para su protocolización, de acuerdo a sus atribuciones Artículo 5 de la OCD-3-09/08.

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Física solicita se derogue la OCD-3-07/88 que establece el Reglamento del Trabajo Especial vigente, y se reemplace por la presente.

Que el Proyecto cuenta con el aval del Consejo del Departamento de Física.

Que la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales eleva informe académico.

Que la Comisión de Asuntos Académicos acordó por unanimidad, aconsejar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales la aprobación de la presente propuesta.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales en su sesión ordinaria del día 15 de septiembre de 2022 resolvió por unanimidad:

a) Aprobar el Reglamento de Trabajo Especial de la Carrera Licenciatura en Física, en general.

b) Aprobar el Reglamento de Trabajo Especial de la Carrera Licenciatura en Física, en particular.

Que corresponde protocolizar

CORRESPONDE ORDENANZA CD N° 012 22

rl

Ing. Alfredo F. DEBATTISTA
Vicepresidente
FCFMN - UNSL
a/c Decano
RD N° 623/22

Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
ORDENA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Reglamento para la realización y aprobación del “Trabajo Especial” para los planes vigentes de la carrera Licenciatura en Física de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, figurando los requisitos, metodologías y restantes aspectos sobre esta temática en el ANEXO I de la presente disposición.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los aspectos formales a seguir por el/la estudiante para la presentación de la inscripción de Trabajo Especial que se detallan en el ANEXO II de la presente disposición.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer el formato para la presentación del manuscrito y su carátula, que se detallan en el ANEXO III.-

ARTÍCULO 4°.- A los fines de la aprobación del Trabajo Especial, se considera como parte de la presente Ordenanza el organigrama que se agrega en el ANEXO IV.-

ARTÍCULO 5°.- Todos aquellos imprevistos que pudiesen surgir y que no estén contemplados en este Reglamento, serán resueltos por la Comisión de Carrera.-

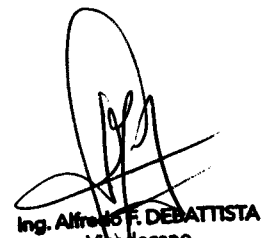
ARTÍCULO 6°.- Derogar el Reglamento del Trabajo Especial establecido por la OCD-3-07/88 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis y al Digesto para su publicación y archívese.-

ORDENANZA CD N° **012 22**

rl


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL


Ing. Alfredo F. DEBATTISTA
Vicedecano
FCFMN - UNSL
s/c Decanato
RD N° 637/22



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



ANEXO I

Reglamento para el Trabajo Especial de la carrera Licenciatura en Física

Capítulo I. DE LOS OBJETIVOS DEL TRABAJO ESPECIAL DE LA LICENCIATURA

Artículo 1. El Trabajo Especial de Licenciatura en Física (en adelante TE) es un trabajo académico, obligatorio e individual que realiza un/a estudiante de grado para obtener el título de Licenciado/a en Física. El TE consistirá en un trabajo de investigación científico, de índole teórica y/o experimental, que aborda un problema definido. Cuya solución requerirá de la aplicación e integración de los conocimientos adquiridos durante la carrera, evidenciando el desarrollo de habilidades en el área. El mismo deberá tener matices de originalidad; por lo que no podrá limitarse a la mera recopilación de resultados ya existentes o a la simple reproducción de un experimento cuya metodología es bien conocida.-

Artículo 2. El objetivo del TE es consolidar e integrar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos durante la carrera y demostrar la capacidad para programar y realizar un trabajo de investigación básica o aplicada. Se desarrollará en forma autónoma bajo la supervisión de un/a Director/a. El TE deberá ser realizable dentro del crédito horario establecido por el plan de estudios vigente.-

Capítulo II. DE LOS REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

Artículo 3. El/La estudiante de la carrera Licenciatura en Física se encontrará en condiciones de presentar la solicitud de inscripción del TE cuando acredite haber aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta las del tercer año inclusive, y además acredite haber regularizado todas las asignaturas correspondientes al cuarto año de la carrera.-


Artículo 4. La solicitud de inscripción para realizar el TE se presentará por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (en adelante FCFMyN) con la siguiente documentación (que se encuentra disponible en el página web del Departamento de Física: <https://sites.google.com/view/fisicasanluis/inicio>).

- Nota de solicitud de inscripción para realizar el TE dirigida al/a la Secretario/a Académico/a de la FCFMyN (ver modelo ANEXO II).-
- Plan de Trabajo a desarrollar. Según el modelo del ANEXO II.-
- Si corresponde, Curriculum Vitae del/de la Director/a y/o del/de la Codirector/a.-

CORRESPONDE ANEXO I ORDENANZA CD N° **012 22**

rl


Ing. Alfredo F. DEBATTISTA
Vicedecano
FCFMyN - UNSL
a/c Decanato
RD N° 622/22


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMyN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



Artículo 5. Una vez que el Departamento de Estudiantes de la FCFMyN certifique que el/la estudiante cumple con todos los requisitos y que, por lo tanto, se encuentra en condiciones formales de comenzar con su TE, Secretaría Académica remitirá la solicitud a la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Física del Departamento de Física (en adelante DF).-

Artículo 6. En caso de que la Comisión de Carrera aconseje “No aprobar” el Plan de Trabajo, el/la estudiante junto con su Director/a podrán reformular y volver a presentar el Plan de Trabajo, el cual será enviado nuevamente a la Comisión de Carrera. En caso de ser rechazado nuevamente el Plan de Trabajo, el/la estudiante deberá iniciar una nueva inscripción.-

Artículo 7. Una vez aprobado el Plan de Trabajo, el/la estudiante dispondrá de un plazo máximo de DOCE (12) meses para la entrega del correspondiente manuscrito.-

Capítulo III. DEL ROL DE LA COMISIÓN DE CARRERA

Artículo 8. La Comisión de Carrera de Licenciatura en Física será responsable de la evaluación del Plan de Trabajo, la pertinencia del mismo, su Director/a y/o Codirector/a y eventual Tutor/a. Asimismo, se encargará de verificar el cumplimiento de los plazos previstos y de la correcta presentación del manuscrito (acorde al ANEXO III del presente reglamento y disponible on-line en la página del Departamento de Física, <https://sites.google.com/view/fisicasanluis/inicio>), y de la propuesta del Tribunal Examinador.-

Capítulo IV. DEL LUGAR DE TRABAJO


Artículo 9. El/La estudiante podrá realizar el TE dentro de un Proyecto de Investigación en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis (en adelante UNSL), o en otros organismos Estatales o Privados, Nacionales o Internacionales. En éstos últimos casos deberá contar con el auspicio del DF y con un/a Codirector/a y/o Tutor/a que sea docente del DF (ver Artículo 11. inc. c)).-

Capítulo V. DEL/DE LA DIRECTOR/A, CODIRECTOR/A Y TUTOR/A

Artículo 10. El TE deberá ser desarrollado por el/la estudiante bajo la dirección de un/a Director/a, pudiendo en casos debidamente justificados contar con un Codirector/a.-

CORRESPONDE ANEXO I ORDENANZA CD N° **012 22**

rl


Ing. Alfredo F. DEBATTISTA
Vice Decano
FCFMyN - UNSL
a/c Decanato
RD N° 633/22


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMyN - UNSL



Artículo 11.

- a) Podrán ser Director/a o Codirector/a del TE todo/a docente del DF de la FCFMyN, que tengan título de posgrado reconocido o demostrar mérito equivalente, en este último caso deberán acreditar antecedentes en el tema propuesto. Sus antecedentes serán evaluados por la Comisión de Carrera sin excepción, destacándose que debe acreditar experiencia en la temática a desarrollar.-
- b) Podrán también ser Director/a o Codirector/a de TE docentes (con reconocida experiencia en la temática propuesta) pertenecientes a otras Facultades de la UNSL. Sus antecedentes serán evaluados por la Comisión de Carrera sin excepción, destacándose que debe acreditar experiencia en la temática a desarrollar.-
- c) En el caso de que el/la Director/a y Codirector/a propuesto/a no pertenezcan a la Planta Docente del DF, deberá proponerse un/a Tutor/a, éste/a deberá ser docente del DF, quien será el/la responsable de supervisar el avance del trabajo a realizar por el/la estudiante, el cumplimiento de los plazos establecidos y del seguimiento de todos los trámites pertinentes.-
- d) Eventualmente podrá ser Director/a un/a docente que pertenezca a otra institución que no sea la UNSL, en este caso se sugiere que el/la estudiante esté en el mismo lugar que el/la Director/a o se proponga un/a Codirector/a que pertenezca a la Planta Docente del DF.-
- e) En el caso de que el/la Director/a y/o Codirector/a no pertenezcan a la Planta Docente del DF, deberán presentar un CV en formato digital y/o en papel.-
- f) El/La Director/a, Codirector/a y/o Tutor/a propuestos/as deberán manifestar por escrito que conocen y aceptan las condiciones expresadas en el presente Reglamento (ver nota de inscripción del ANEXO II).-


Ing. Alfredo F. DEBATTISTA
Vicedecano
FCFMyN - UNSL
a/c Decanato
RD N° 6.37/22

Artículo 12. Son funciones de los/las Directores/as y Codirectores/as

- g) Elaborar junto con el/la estudiante el Plan de Trabajo y el cronograma estimado de ejecución del TE.-
- h) Guiar al/a la estudiante en todos los aspectos necesarios para que éste/a desarrolle en forma completa y eficaz el tema propuesto para su TE y en los plazos exigidos.-
- i) Ser el responsable de proveer lugar de trabajo y el equipamiento que demande el desarrollo del TE. En caso que esto no sea factible, el DF analizará la factibilidad del uso de un espacio común, con acceso a medios informáticos, y todo instrumental que el/la estudiante requiera.-
- j) Avalar la presentación del TE.-

CORRESPONDE ANEXO I ORDENANZA CD N° 012 22


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMyN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



k) Es responsabilidad del/de la Director/a y si correspondiere Codirector/a, la lectura crítica y la guía para que el manuscrito del TE sea presentado de acuerdo a las normas, perfectamente editado y sin errores de forma.-

l) Ser co-responsable de que las correcciones y observaciones señaladas por los miembros del Tribunal Examinador (ver Artículo 20. de este reglamento) sean incorporadas a la versión final del TE.-

Artículo 13. Los/Las Docentes del DF que puedan desempeñarse como Directores/as y que así lo deseen, deberán proponer al Consejo del DF los temas en que podrían dirigir TE mediante el correspondiente formulario que todos los años se debe completar durante el mes de agosto/septiembre, con un título tentativo y resumen con un máximo de 3500 caracteres. Tal información deberá ser adecuadamente difundida por el DF. Sin embargo, los/las estudiantes podrán proponer otros temas de su interés y otros Directores diferentes, estos últimos deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 11. del presente reglamento. -

Artículo 14. Cada Director/a podrá tener a su cargo un máximo de TRES (3) TE en forma simultánea. -

Capítulo VI. DEL TRIBUNAL EXAMINADOR, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL

Artículo 15. Concluido el TE, el/la estudiante puede solicitar formalmente la conformación del Tribunal Examinador, mediante una nota dirigida al/a la Secretario/a Académico/a de la FCFMyN, presentada por Mesa de Entradas.-


Artículo 16. El Tribunal Examinador estará integrado por el Presidente (Director/a del TE), DOS (2) vocales titulares y DOS (2) vocales suplentes. Podrán ser vocales (titulares y suplentes) docentes con títulos de posgrado reconocido perteneciente a la planta docente de DF o pertenecientes a otras dependencias que sean especialistas en la temática del TE.-

Artículo 17. Presentación del TE.-

- El TE se organizará atendiendo al esquema del ANEXO III del presente reglamento (disponible en la página del DF <https://sites.google.com/view/fisicasanluis/inicio>).-
- Una vez finalizado el TE, el/la estudiante, con el aval del/de la Director/a, y si correspondiere Codirector/a y/o Tutor/a, presentará una nota dirigida al/a la Secretario/a Académico/a de la FCFMyN solicitando la evaluación del mismo, junto con una versión preliminar del TE, por Mesa de Entradas de la FCFMyN.-

CORRESPONDE ANEXO I ORDENANZA CD N° **012 22**

rl


Ing. Alfredo F. DEBATTISTA
Vicedecano
FCFMyN - UNSL
a/c Decanato
RD N° 523/22


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMyN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



Artículo 18. Luego de que el/la estudiante entregue la versión preliminar, la Comisión de Carrera verificará que la misma se ajuste a lo establecido en el Artículo 17. inc. a) y de ser así, se procederá a la designación del Tribunal Examinador.-

Artículo 19. En un término no mayor de TREINTA (30) días corridos, el Tribunal Examinador deberá expedirse como: Trabajo Especial Aceptado, Trabajo Especial Observado o Trabajo Especial Rechazado.-

Artículo 20. En caso de que el dictamen del Tribunal Examinador sea “Trabajo Especial Observado”, el/la estudiante deberá ajustar el Trabajo Especial a las observaciones del Tribunal, y acordar un nuevo plazo de presentación. De producirse más de dos evaluaciones con Observaciones, el/la estudiante deberá gestionar una nueva inscripción al Trabajo Especial.-


Artículo 21. La Comisión de Carrera autorizará la defensa del TE, una vez que el Tribunal Examinador acepta el manuscrito. En estas condiciones el/la estudiante deberá solicitar la fecha de defensa mediante una nota dirigida al/a la Secretario/a Académico/a presentada por Mesa de Entradas de la FCFMyN. La fecha de la defensa deberá estar dentro de los TREINTA (30) días de aceptado el manuscrito.-

Artículo 22. La exposición del TE deberá ser oral y pública en el ámbito de la UNSL y se desarrollará con el Tribunal Examinador presente. El/La estudiante tendrá un máximo de CUARENTA (40) minutos para la exposición, finalizada la misma el Tribunal Examinador podrá interrogar al/a la estudiante sobre los aspectos del trabajo que considere necesario. Luego de la exposición, los/las evaluadores/as calificarán al/a la estudiante con una nota de acuerdo al Régimen de Aprobación según el Régimen Académico vigente. En caso de no aprobar en la primera oportunidad se coordinará una segunda oportunidad. En caso de desaprobación en la segunda oportunidad el/la estudiante deberá hacer una nueva presentación.-

Artículo 23. Una vez que el/la estudiante apruebe la defensa de su TE, el Tribunal Examinador confeccionará un acta que deberá contener una breve descripción del desarrollo de la defensa y la correspondiente nota final. El acta se incorporará al expediente del/de la estudiante. El Departamento de Estudiantes asentará la nota resultante al sistema de gestión académico (SIU Guaraní) del/de la estudiante, una vez que presente en Secretaría Académica la versión definitiva del TE en formato digital, DOS (2) anillados y UN (1) encuadernado tapa dura. La versión tapa dura será remitida a Biblioteca.-

CORRESPONDE ANEXO I ORDENANZA CD N° 012 22

rl


Ing. Alfredo E. DEBATTISTA
Vicedecano
FCFMyN - UNSL
a/c Decanato
RD N° 637/22


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMyN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL TRABAJO ESPECIAL DE LICENCIATURA

Para la solicitud de inscripción al Trabajo Especial de la carrera Licenciatura en Física, se debe presentar una nota dirigida al/a la Secretario/a Académico/a de la FCFMyN, acompañada del Plan de Trabajo de las tareas de investigación a desarrollar por el/la estudiante bajo la dirección del/de la Director/a, Codirector/a y/o Tutor/a. En el presente Anexo se muestran modelos tanto de la nota de solicitud de inscripción como del Plan de Trabajo con toda la información que debe contener. Los mismos se encuentran disponibles en la página del Departamento de Física (<https://sites.google.com/view/fisicasanluis/inicio>).

Se debe adjuntar a la solicitud de inscripción, ya sea en papel y/o en formato digital, los Curriculums Viate del/de la Director/a y cuando corresponda del/de la Codirector/a.-

CORRESPONDE ANEXO II ORDENANZA CD N° **012 22**

rl


Ing. Alfredo F. DEBATTISTA
Vicedecano
FCFMyN - UNSL
a/c Decanato
RD N° 6.3.22/22


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMyN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



DEPARTAMENTO DE FÍSICA
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales
Universidad Nacional de San Luis



San Luis, de de 20aa

Sr./Sra. Secretario/a Académico/a
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

.....
S _____ / _____ D

Ref.: Solicitud de inscripción al Trabajo Especial de la Licenciatura en Física.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitarle, en el marco de la OCD-3-XXX/22, la inscripción al Trabajo Especial de la Licenciatura en Física titulado "Título del Trabajo Especial" bajo la dirección del/de la Dr./Dra. y codirección del/de la Dr./Dra. y/o tutoría de

A tal efecto, adjunto a la presente el correspondiente Plan de Trabajo.

Declaro conocer el Reglamento del Trabajo Especial de Licenciatura en Física de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la UNSL y aceptar cada una de las obligaciones que de él derivan, comprometiéndome formalmente a su cumplimiento en caso de que fuera aprobado el Plan del Trabajo Especial.

Sin otro particular, saludo al/a la Sr./Sra. Secretario/a muy atentamente.

Ing. Arturo F. DEBATTISTA
Vice Decano
FCFMYN - UNSL
a/c Decanato
RD N° 6.331/22

Ing. Gustavo BRAJER
Secretario General
FCFMYN - UNSL

.....
Firma y Aclaración

.....
DNI

.....
Registro

Firman en conformidad

.....
Tutor/a (si corresponde)

.....
Codirector/a (si corresponde)

.....
Director/a

CORRESPONDE ANEXO II ORDENANZA CD N° 012 22
rl



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



DEPARTAMENTO DE FÍSICA
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales
Universidad Nacional de San Luis



Plan de Trabajo Licenciatura en Física

“Título del Trabajo Especial”

Apellidos, Nombres (estudiante)

Axxxxxx, Byyyyyyy

DNI

xx.xxx.xxx

Director/a:

Aaaaaaaa, Bbbbbbbb

Codirector/a (si corresponde):

Cccccccc, Ddddddd

Tutor/a (si corresponde):

Eeeeeeee, Ffffffffffff

Objetivos Generales y Específicos

Los Objetivos Generales son aquellos del Proyecto en el cual se enmarca el Trabajo Especial.

Los Objetivos Específicos son aquellos que espera cumplirse mediante la realización del Trabajo Especial propuesto, por lo que deberán ser acotados y concretos.

Introducción

Se deberá indicar de forma clara y breve los antecedentes e hipótesis de trabajo.

Metodología

Se pondrá énfasis en la metodología propuesta para llevar a cabo la realización del Plan de Trabajo. En el caso de tratarse de una investigación experimental, se deberá explicitar el diseño de los experimentos que se llevarán a cabo.

Facilidades y Disponibilidades

Se mencionará el lugar de trabajo y se enunciarán los equipos y materiales con que se cuenta para la realización de la investigación, como así también de las fuentes de financiación.

Cronograma y Factibilidad

Se propondrá el cronograma de las tareas a realizar y evaluar la posibilidad técnica de llevar a cabo el proyecto en el periodo propuesto.

Referencias

Se incluirán las citas bibliográficas en forma exhaustiva: Autores, Título completo, Revista, Año, Volumen, Página inicial y final.

.....
Estudiante

.....
Codirector/a y/o Tutor/a

.....
Director/a

CORRESPONDE ANEXO II ORDENANZA CD N° 012 22

rl



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



ANEXO III

PRESENTACIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE LICENCIATURA

Formato de la presentación del manuscrito, y sugerencias sobre su organización:

- PORTADA. Ver formato adjunto.
 - 1° hoja: Dedicatorias (o en blanco)
 - 2° hoja: Agradecimientos. Esta sección es voluntaria, en la misma se debe agradecer a todas las instituciones y/o laboratorios que hayan colaborado con la realización del TE. El/La estudiante puede además agradecer a quien/es considere pertinente.
- 1) RESUMEN. Indicando el planteo del problema, la metodología empleada, los resultados obtenidos más relevantes y las principales conclusiones. El resumen no deberá exceder una carilla.
 - 2) ÍNDICE.
 - 3) INTRODUCCIÓN. Se detallarán los antecedentes y la importancia de la temática, incluyendo los objetivos, las hipótesis y las referencias bibliográficas correspondientes.
 - 4) MATERIALES Y/O METODOLOGÍA Y/O MODELO TEÓRICO. Deberán explicarse de qué manera las técnicas empleadas responden a las preguntas planteadas. Se deberá describir la metodología utilizada, independiente de las referencias bibliográficas, con el fin de ser autocontenida. En esta sección se puede desarrollar todo lo referido al modelo teórico propuesto.
 - 5) RESULTADOS. Se deberán presentar de manera clara de modo que se ilustren los datos obtenidos.
 - 6) DISCUSIÓN. Se analizarán los resultados obtenidos en su conjunto, en relación a las hipótesis planteadas.

Las secciones 5) y 6) podrán presentarse aunadas.

- 7) REFERENCIAS. Se incluirán las citas bibliográficas en forma exhaustiva: Autores, Título completo, Revista, Año, Volumen, Página inicial y final.
- 8) APÉNDICES O ANEXOS. En caso de que sean necesarios.

Consideraciones generales. Todo el manuscrito deberá ser realizado en letra tipo Times New Roman 12, normal, espaciado 1,5, la hoja será de tamaño A4 y los márgenes serán: izquierdo de 3,0 cm, derecho de 3,0 cm, superior de 2,5 cm e inferior de 2,0 cm. La extensión del manuscrito no deberá superar las 80 carillas. Se puede hacer a doble faz.


Todas las hojas estarán numeradas, en el pie de página. En caso de hacerlo doble faz: hojas impares a la derecha del pie de página, hojas pares a la izquierda del pie de página, con letra tipo Helvética 10, normal.

En el encabezado debe ir el nombre del/de la autor/a, con letra tipo Helvética 10, normal. En caso de doble faz, en cada hoja impar a la derecha y en cada hoja par a la izquierda.

CORRESPONDE ANEXO III ORDENANZA CD N° **012 22**

rl


Ing. Alfredo F. DEBATTISTA
Vicedecano
FCFMN - UNSL
a/c Decanato
RD N° 633/22


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



TRABAJO ESPECIAL DE LICENCIATURA EN FÍSICA
(Tipo Times New Roman 12 - negritas - MAYÚSCULAS - centrado)

“Título del Trabajo Especial”

(Tipo Times New Roman 20 - negritas - Mayúsculas
Solo Primeras Letras - centrado)


AUTOR/A

(Tipo Times New Roman 20 - negritas -
MAYÚSCULAS - centrado)

TUTOR/A CODIRECTOR/A DIRECTOR/A
(Tipo Times New Roman 16 - MAYÚSCULAS - centrado)


Ing. Alfredo F. DEBATTISTA
Vicedecano
FCFMN - UNSL
a/c Decanato
RD Nº 633/22




Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DEPARTAMENTO DE FÍSICA

(Tipo Times New Roman 14 - normal - MAYÚSCULAS - centrado)

SAN LUIS, ARGENTINA

20XX

(Tipo Times New Roman 12 - normal - MAYÚSCULAS - centrado)

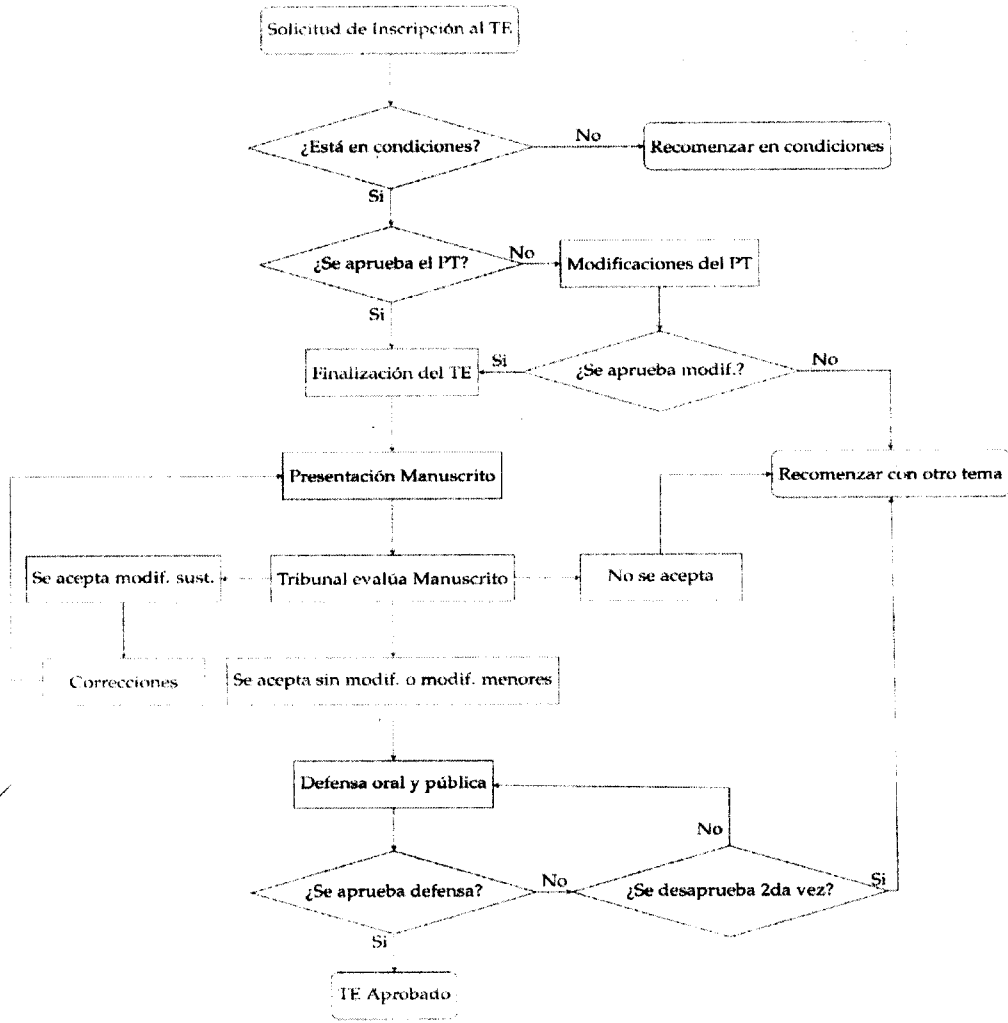
CORRESPONDE ANEXO III ORDENANZA CD Nº **012 22**
rl



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



ANEXO IV



[Signature]
D. F. DEBATTISTA
Decano
FCFMN - UNSL
a/c Decanato
CD N° 637/22

[Signature]
Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL

CORRESPONDE ANEXO IV ORDENANZA CD N° **012 22**
rl